

SEÑORES.

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

DOCTORA HEIDI MARIANA LANCHERO MURCIA

JUEZ JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

REFERENCIA: 11001310302420220034100

**DEMANDANTES: FRANCIA ELENA CIFUENTES RODRIGUEZ,
DANNA ANGELINA RODRIGUEZ CIFUENTES Y MIGUEL**

ANGEL RODRIGUEZ CIFUENTES

**DEMANDADOS: JOHN ALEXANDER QUINCHE GALVIS Y
OTROS.**

ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA, domiciliada en Bogotá D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.084.232 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 70.449 del C. S de la J. Obrando como apoderada de la empresa **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.**, N.I.T.860.026.070-9, persona jurídica de derecho privado, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **MARIO AUGUSTO RAMIREZ PAEZ** identificado con la cedula de ciudadanía. 79.572.154, domiciliado en Bogotá D.C encontrándome dentro del término legal, manifiesto que mediante el presente escrito llamo en garantía a **ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182 -5 representada legalmente por el señor **GUSTAVO ADOLFO SÁCHICA SÁCHICA**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía 1.010.170.152 o quien haga sus veces, en los siguientes términos:

I. PARTES PROCESALES

LLAMANTE EN GARANTÍA:

GAS ZIPA S.A.S., E.S.P., N.I.T.860.026.070-9, persona jurídica de derecho privado, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **MARIO AUGUSTO RAMIREZ PAEZ** identificado con la cedula de ciudadanía. 79.572.154, domiciliado en Bogotá D.C.

notificaciones en Carrera 13 A No. 29-24, de Bogotá y al Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA

Abogada Especializada

Calle 44C No. 45-28 Interior 2-403 Bogotá

Correo electrónico: alexandratorresh@gmail.com

Celular: 3204992832

LLAMADO EN GARANTÍA

ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT 860.026.182 representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO SÁCHICA SÁCHICA, recibe notificaciones en Carrera 13 A No. 29-24, de Bogotá y al Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

I. HECHOS

PRIMERO: La compañía aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182. expidió la póliza número 022872732 /5 que ampara al vehículo de placas EQZ093

SEGUNDO: El vehículo de placas EQZ093 el día 31 de Julio de 2021, siendo aproximadamente las 9:10 horas, se vio involucrado en un accidente de tránsito, en el Municipio de Cajicá- Cundinamarca, vía Zipaquirá Chía, en el que fallece el señor RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SANMIGUEL (Q.E.P.D.)”.

TERCERO: El 31 de Julio de 2021, El vehículo de placas EQZ093 contaba con contrato de seguros contenido en la póliza número 022872732 /5, vigencia comprendida entre el 02 de abril de 2021 hasta el 01 de abril de 2022, otorgada por **ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182

CUARTO: **ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182 representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO SÁCHICA SÁCHICA, recibe notificaciones en Carrera 13 A No. 29-24, de Bogotá y al Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

QUINTO: La empresa **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.,** N.I.T.860.026.070-9, persona jurídica de derecho privado, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **MARIO AUGUSTO RAMIREZ PAEZ** identificado con la cedula de ciudadanía. 79.572.154, domiciliado en Bogotá D.C fue demandada por **FRANCIA ELENA CIFUENTES RODRIGUEZ, DANNA ANGELINA RODRIGUEZ CIFUENTES Y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CIFUENTES** quienes actúan en este proceso para reclamar la indemnización de los perjuicios, como consecuencia del accidente citado en el hecho segundo.

SEXTO: Con fundamento en lo anterior, **ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182 está llamada a asumir los pagos a cargo de la empresa **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.,** N.I.T.860.026.070-9 en el evento que sea condenada.

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
Abogada Especializada
Calle 44C No. 45-28 Interior 2-403 Bogotá
Correo electrónico: alexandratorresh@gmail.com
Celular: 3204992832

II. PRETENSIONES

Solicito al señor juez ordenar el llamamiento en garantía de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182, de conformidad con los hechos expuestos.

Solicito al señor juez, se sirva ordenar a **ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182., asumir los pagos a cargo de la empresa **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.**, N.I.T.860.026.070-9, persona jurídica de derecho privado en el evento en que resulte condenada en el proceso que se adelanta ante su despacho.

III. PRUEBAS

Solicito a la señora juez tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

Ruego a la señora juez tener como pruebas los siguientes documentos que anexo:

1. Certificado de existencia y representación de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182. expedido por la superintendencia financiera de Colombia.
2. Certificado de existencia y representación de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182 emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. Póliza número 022872732/5, vigencia comprendida entre el 02 de abril de 2021 hasta el 01 de abril de 2022, otorgada por **ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182

INTERROGATORIO DE PARTE

Ruego a la señora Juez fijar fecha y hora, y citar al **REPRESENTANTE LEGAL DE ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182. representada legalmente por el señor **GUSTAVO ADOLFO SÁCHICA SÁCHICA** y o quién haga sus veces, para que bajo la gravedad de juramento absuelva el interrogatorio de parte que le formulare en forma verbal o escrita relacionada con los hechos del llamamiento en garantía y su contestación.

OFICIOS

Ruego a la señora juez ordenar a quien corresponda librar oficio con destino **ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182 para que remita con destino a este proceso copia autentica de las condiciones generales y particulares del contrato de

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
Abogada Especializada
Calle 44C No. 45-28 Interior 2-403 Bogotá
Correo electrónico: alexandratorresh@gmail.com
Celular: 3204992832

seguro contenido en la Póliza número 022872732 /5 para que obre en este proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 56 y concordantes de la ley 1564 de 2012. Código de Procedimiento Civil y Código General del Proceso.

ANEXOS

1. Poder debidamente otorgado.
2. Los relacionados en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

1. La compañía aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT 860.026.182 representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO SÁCHICA SÁCHICA, recibe notificaciones en Carrera 13 A No. 29-24, de Bogotá y al Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co
2. La empresa que represento GAS ZIPA S.A.S. E.S.P recibirá notificaciones en la dirección en la Calle 98 No. 22-64, Oficina 417 de Bogotá D.C. Correo Teléfono 6352714
Correo Electrónico: grupozipa2018@gmail.com
3. La suscrita en la secretaría del juzgado o en calle 44c número 45-28 torre 2 apartamento 303 de la ciudad de Bogotá.
Correo electrónico alexandratorresh@gmail.com

Sírvase reconocerme personería para actuar, tener en cuenta este llamamiento en garantía y dar el trámite correspondiente en el presente proceso.

Cordialmente,


ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
C. C. N° 52.084.232
T.P.No.70.449 C.S. DE LA J.
alexandratorresh@gmail.com
Celular 3204992832